Asunción, 4 de noviembre de 2021

DECLARACION JURADA

SEÑORES:
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

REF.: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS KYOCERA.
ID: 390.736

DE MI CONSIDERACION:

YO, OSCAR ISRAEL CAREAGA OLMEDO, CON CI Nº 3.290.795, EN CALIDAD DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE S-UOC DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO:

QUE, HEMOS PROCEDIDO A LA EVALUACIÓN Y RECOMEDACION A LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, DEL LLAMADO EN REFERENCIA, EN RAZON A QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA LA CONTRATACION DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS FOTOCOPIADORAS DE LA MARCA KYOCERA PROPIEDAD DEL CEPB, DE TAL FORMA A NO RETRASAR NINGUNA ACTIVIDAD ACADEMICA O ADMINISTRATIVA, CONSIDERANDO A LA ETAPA DEL AÑO Y HABIENDO REALIZADO PRORROGA PARA LA PRIMERA CONVOCATORIA, SOLO CONTAMOS CON UN SOLO OFERENTE, Y DE SEGUIR PRORROGANDO LOS EQUIPOS DE LA INSTITUCION QUEDARIAN SIN SERVICIO POR CIERTO TIEMPO.

QUE, ASI MISMO DE TAL FORMA A NO AFECTAR EL DESARROLLO NORMAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y QUE DICHO LLAMADO ES INDISPENSABLE PARA LAS GESTIONES TANTO ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

QUE, ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LA S-UOC LLEVAR A CABO LA CONTINUIDAD DEL PROCEDIMIENTO, EN EL MARCO DE LA RESOLUCION DNCP Nº 483/2021 ART. 4º INC. B.

ATENTAMENTE.

ABG. **OSCAR I. CAREAGA O.**
JEFE DE S-UOC